**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

**Proceso** : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

**Radicado** : 17-001-31-10-002-2011-00591-00

**Demandante** : DEFENSORÍA DE FAMILIA “ICBF”

: GRACIELA SUAZA GALLEGO

ANDRÉS FELIPE CANDAMIL SUAZA

**Menores** : JUAN ESTEBAN CANDAMIL RAMÍREZ

STEFANIA CANDAMIL RAMÍREZ

**OBJETIVO**

Visita domiciliaria y estudio técnico socio familiar a la casa del señor ANDRÉS FELIPE CANDAMIL SUAZA con el fin de que se indague sobre la efectiva residencia de los menores endicha residencia, las personas que allí residen que lo vecinos y familiares acrediten que los menores están residiendo allí con su padre, que el colegio conoce que el señor ANDRÉS FELIPE lo tiene bajo su custodia y que residen actualmente con él.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria a la casa del señor FELIPE CANDAMIL SUAZA padre de los menores JUAN ESTEBAN y STEFANIA CANDAMIL RAMÍREZ en el barrio El Topacio de esta ciudad. Entrevista con tres vecinas (LUCILA CARDONA, IRMA AGUIRRE y MARTHA RODRIGUEZ) escogidas al azar del referido sector, a quienes se le indagó sobre los menores, si sabían dónde estaban viviendo, cuánto hacía más o menos y que opinaban al respecto. Se conversó con su abuela paterna GRACIELA SUAZA GALLEGO (quien hace parte del núcleo familiar visitado) y el señor LUVIER GALLO (casado con la señora MARIELA SUAZA, es decir cuñado de la mencionada abuela paterna, quien al momento de la visita domiciliaria se encontraba en dicho hogar, residente en el barrio Los Alcázares de esta localidad). Se acudió al Colegio Pablo VI sede barrios Unidos (Jesús de la Buena Esperanza) donde se dialogó con la directora de dicho plantel educativo señora LUCY MAGDALENA CORREA. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con los antes referidos y con ambos niños.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración contenido; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorial fechado 20de junio de 2018 el señor **ANRÉ FELIPE CANDAMIL SUAZA** informó al Despacho (Juzgado Segundo de Familia) que sus hijos **JUAN ESTEBAN y STEFANIA CANDAMIL RAMÍREZ** están bajo su cuidado desde el 10 de mayo de 2018, además de que estaba haciendo diligencias para afiliarlos a una Eps, agrega igualmente que el subsidio familiar que le corresponde a su hijos su progenitora lo tiene pignorado.

**IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO**

Nombre : ANDRÉS FELIPE CANDAMIL SUAZA

Cédula de ciudadanía : 16076988

Parentesco con los menores : Progenitor

Domicilio : Carrera 13 Nro. 4 – 105

Barrio El Topacio

Teléfono 890 36 25

**INDENTIFICACIÓN DE LOS MENORES**

Nombre : JUAN ESTEBAN CANDAMIL RAMÍREZ

Fecha de nacimiento : 13 de enero de 2007

Edad : 11 años

Nombres : STEFANIA CANDAMIL RAMÍREZ

Fecha de nacimiento : 25 de febrero de 2009

Edad : 09 años

Domicilio : El mismo del progenitor

**COMPOSICIÓN FAMILIAR** :Número de integrantes de la familia: Ocho (8)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  Con los menores | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Hernando Candamíl | 75 | Abuelo paterno | Casado | Bachillerato  Incompleto | Pensionado |
| Graciela Suaza | 60 | Abuela paterna | Casada | Primaria completa | Ama de casa |
| Andrés Felipe Candamíl | 35 | Padre | Soltero | Bachiller | Conductor de Socobuses |
| Paula Andrea Candamíl | 31 | Tía paterna | Unión libre | Universidad (Enfermera Superior) | Enfermera del Hospital Santa Sofía |
| Alexánder Aristizábal | 33 | Compañero permanente tía paterna | Unión libre | Bachiller | Conductor de Socobuses |
| Juan Esteban Candamíl | 11 | Menor objeto de estudio | No aplica | Sexto grado | Estudiante |
| Stefania Candamíl | 09 | Menor objeto de estudio | No aplica | Tercero | Estudiante |
| Emanuel Aristizábal Candamíl | 09 | Primo hermano | No aplica | Cuarto | Estudiante |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Aportantes al ingreso familiar : Pensión del abuelo paterno ($780.000)

Progenitor ($350.000)

Tía paterna ($250.000)

Compañero de la tía ($250.000)

A cuánto ascienden los ingresos : **$1.630.000** al mes

Gastos mensuales : Mercado $800.000

Servicios Públicos Domiciliarios

Agua $150.000

Luz $60.000

Triple play $78.000

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa **\_XXX** Apartamento \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_\_\_ Familiar **XXX**

Tiempo de residencia en el mismo barrio: 18 años

Estrato : Dos (2)

Distribución : Doble servicio

Número de cuartos : Primera planta: Sala, dos alcobas, baño y patio

Segunda planta: Sala, comedor, cuatro alcobas,

(Una para cada niño), corredor y baño.

Pisos : De cerámica

Materiales de construcción: Material, remodelada

Estado de conservación : Bueno **XXX** Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas **XXX** Regulares \_\_\_\_\_

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Buenas, se brindan cariño, según información hay buena comunicación y trato entre los integrantes del grupo familiar (abuelos entre sí, abuelos-nietos, padre e hijos y tíos-sobrinos), se aprecia

en la visita domiciliaria efectuada acompañamiento por parte del padre y abuela paterna para con sus hijos y nietos. A pesar de los “conflictos o problemáticas” entre los progenitores, el padre no impide que la madre de sus hijos comparta con los niños. Estando la suscrita en la visita domiciliaria los llamó la mamá, ambos niños conversaron con ella.

**ASPECTO FÍSICO DE LOS MENORES**

Personas que han asumido el cuidado personal del niño: Un (1) año aproximadamente con ambos padres, 06 años con la mamá y desde mayo de esta anualidad con el progenitor.

Enfermedades: Ninguna de gravedad, las comunes de los niños, gripas,

Refriados.

Cuenta con seguridad social si XXX no \_\_\_\_\_ Cuál: SANITAS

Afiliados por el progenitor

**ADAPTACIÓN ESCOLAR**

Institución educativa : Pablo VI Sede Barrio Unidos (Jesús de la Buena

Esperanza

Horario : De 7:00 a.m. a 2:20 p.m.

Reciben un refrigerio y almuerzo

Comportamiento : Adecuado

Rendimiento : Aceptable

Relaciones con profesores y compañeros: Buenas

**SOCIALIZACIÓN DE LOS MENORES**

Conducta del menor en la comunidad: Adecuada

Lugares donde acostumbraba llevar a la menor : Bosque Popular l Prado

Centros Recreacionales

A Chinchiná donde

Familiares paternos (tía-

Abuela Gloria Inés Suaza).

Deportes practicados : Fútbol los dos niños

Escuela de fútbol Villa Jordán

-Casa de Los Padres

Salvatorianos- Morrogacho.

Entrenamiento : Sábados de 2:00 a 3:00 p.m. Martes de 5:00 a 7:00 p.m.

A veces Canchas Auxiliares

Del Estadio.

Aficiones : Pintura ambos, sábados de

3:00 p.m. a 5:00 p.m.

**PERCEPCIÓN DE LOS MENORES HACÍA SUS PADRES**

Cuál es el trato recibido de su mamá y cuáles sus sentimientos para con ella?: STEFANIA los trata muy “feo” porque los insulta y les pega con lo que encuentre: Chanclas, zapatos, pringamoza. Se le encharcaron los ojos, al parecer sintió ganas de llorar.

JUAN ESTEBAN responde que malo lo hecha de la casa con palabras “feas”, los maltrata física y verbalmente pero que es la mamá, dice es la mamá y no querer hablar más de cómo los trataba.

Cuál es el trato recibido de su papá y cuáles son sus sentimientos para con él?: STEFANIA lo quiere, le “cae” bien, refiere que le escribía cartas al papá para entregárselas cuando se veían.

JUAN ESTEBAN de mucho amor para el papá.

Cuál es el ejemplo recibido por la mamá?: Ambos dicen que malo porque ha tenido muchos novios que se lleva a vivir a la casa.

Ambos niños refieren de su mamá que con una plata que había mandado el papá les compró celulares pero se los quitó.

Cuál es el ejemplo recibido por el papá?: Bueno, dicen ambos menores, los protege, les da todo lo que necesitan.

Trato recibido por su familia paterna: Todos los tratan bien y los quiere al igual que ellos también los quiere mucho. Su abuela GRACIELA SUAZA GALLEGO los cuida.

Trato recibido por su familia materna: Su abuela JULIA SERNA vive en San Joaquín los quiere.

Cada cuánto los visita su señora madre o cada cuánto se ven o cómo se comunican de alguna forma?: La mamá los llama por celular a veces salen con ella.

Con relación a este aspecto el papá considera que él no impide que la mamá pueda compartir con los niños siempre y cuando no haga escándalos.

Que fue citada a la Comisaría de familia “La Macarena” del frente del colegio para acordar la custodia de sus hijos pero la mamá no fue. Había pedido medida de protección también por Comisaría para que no fuera a hacer escándalos a su casa.

Con cuál de los padres les gustaría vivir y porqué?: Los dos dicen que con el papá porque es más cariñoso, les da amor y los trata bien. El progenitor entrevistado enseña video a la aquí firmante sobre “suplica” que le hace a su papá para que se los lleve a vivir con él.

**VECINAS INDAGADAS**

**LUCILA CARDONA, IRMA AGUIRRE** y **MARTHA RODRÍGUEZ** escogidas al azar en el sector -El Topacio- donde reside el señor ANDRES FELIPE CANDAMIL SUAZA y sus hijos **JUAN ESTEBAN** y **STEFANIA CANDAMIL RAMÍREZ.**

Conoce a los niños **JUAN ESTEBAN** y **STEFANIA CANDAMIL RAMÍREZ** hijos del señor **ANDRES FELIPE CANDAMIL SUAZA** y nietos de la señora **GRACIELA SUAZA GALLEGO**: Responde la señora **LUCILA CARDONA**, “Sí los conozco porque cuando eran pequeños vivían con la mamá por aquí”.

Últimamente los ha vuelto a ver: “Hace por ahí tres meses los volví a ver en la casa de la abuela y su papá”.

Que piensa con que vivan con su papá y familia paterna?: “Están bien y no están rodando con la mamá de una parte para otra, porque he sabido que la mamá tan pronto está en una parte se va para otra, por eso en la casa de su abuela y papá están pendientes de ellos”

Conoce a los niños **JUAN ESTEBAN** y **STEFANIA CANDAMIL RAMÍREZ** hijos del señor **ANDRES FELIPE CANDAMIL SUAZA** y nietos de la señora **GRACIELA SUAZA GALLEGO**: Responde la señora **IRMA AGUIRRE**, “Sí los conozco”.

Últimamente los ha vuelto a ver: “Los he visto desde hace como dos meses o dos meses y medio con GRACIELA su abuela”.

Que piensa con que vivan con su papá y familia paterna?: “Están muy bien porque la mamá es muy despreocupada”

Conoce a los niños **JUAN ESTEBAN** y **STEFANIA CANDAMIL RAMÍREZ** hijos del señor **ANDRES FELIPE CANDAMIL SUAZA** y nietos de la señora **GRACIELA SUAZA GALLEGO**: Responde la señora **MARTHA RODRÍGUEZ**, “Si, porque han vivido al frente de mi casa”.

Últimamente los ha vuelto a ver?: “Hace más o menos tres meses después de un largo periodo que no los veía los volví a ver”.

Que piensa con que vivan con su papá y familia paterna?: “Me parece muy bien, porque el papá y su abuela han sido una buena familia, además están viendo buen ejemplo de lo que yo doy “testimonio”, porque la mamá era escandalosa y venia a gritar”.

Cuando llegó la suscrita a practicar la visita domiciliaria estaba en dicho hogar el señor **LUVIER GALLO** esposo de la señora MARIELA SUAZA -residentes en el barrio Los Alcázares, es decir cuñado de la abuela materna GRACIELA SUAZA quien dijo que hace tres meses más o menos los niños están con su papá y familia paterna, “esta es una familia muy buena que los quiere e inclusive yo los quiero mucho y juego con ellos”. También refirió que cuando la mamá se los llevó como un año para Bogotá estuvieron tratando de ubicarlos para visitarlos pero les fue imposible. La abuela materna expone que por los niños ella hace todo lo que esté a su alcance.

**PROFESORA ENTREVISTADA**

**LUCY MAGDALENA CORREA** -Directora Colegio Pablo VI- Sede barrios Unidos del barrio Jesús de la Buena Esperanza.

Se le pregunta por los menores JUAN ESTEBAN y STEFANIA CANDAMÍL RAMÍREZ manifiesta que los menores fueron matriculados en la institución por ella

dirigida por la progenitora (JULIANA RAMÍREZ SERNA), han estudiado allí en forma discontinua, un año si al otro no pero ella los recibe cuando llegan; un día en este año llegó el papá -ANDRÉS FELIPE- a la hora de la salida por los niños pero ella no permitió que se los llevara porque quien figuraba como acudiente y había firmado la matricula era la mamá de los menores y le explicó que la única forma de que se fuera con él era que la señora madre autorizara la salida. Autorización que fue dada mediante escrito por la aludida mamá quedando de esta manera “legalizada” conforme los parámetros del plantel el padre como acudiente y responsable de sus hijos, quien lo siguió recogiendo porque empezaron a vivir con él, hasta que “jurídicamente” determinen quien queda con la custodia de los niños. Señala que el padre se preocupa por sus hijos ha hecho diligencias por Bienestar Familiar y la Comisaría de Familia.

Conocedora de la problemática familiar de años anteriores y algunos por periodos por parte de la Psico-orientadora -MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ- con quien están en “tratamiento” y reciben “apoyo” ambos estudiantes (para el día de la visita domiciliaria practicada por la suscrita la antes nombrada estaba en capacitación Red de Padres durante todo el día, lo que impidió entrevista con ella). Adicional comenta la directora en cita que de acuerdo a los lineamientos estudiantiles hicieron remisión del caso al ICBF.

Señala la señora **LUCY MAGDALENA** que los menores manifiestan situaciones difíciles o irregulares y las justifican con respecto al comportamiento de la mamá y el deseo de vivir con el papá.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**JUAN ESTEBAN** y **STEFANIA**  **CANDAMIL RAMÍREZ** (menores objeto de estudio)nacieron en su orden el13 de enero de 2007 y el 25 de febrero de 2009, cuentan con 11 y 09 años de edad respectivamente, actualmente y desde mayo de esta anualidad según información suministrada por el progenitor viven con él. Grupo familiar paterno conformado por ocho (8) integrantes incluidos los prenombrados niños; su progenitor **ANDRÉS FELIPE CANDAMÍL SUAZA**  de 35 años de edad, los abuelos **HERNANDO CANDAMÍL** y **GRACIELA SUAZA** de 75 y 60 años de edad; su tía **PAULA ANDREA CANDAMÍL** de 31 años de edad, el compañero permanente de la antes nombrada el señor **ALEXÁNDER ARISTIZÁBAL** de 33 años y el hijo en común de esta pareja **EMANUEL ARISTIZÁBAL** de 09 años, primo hermano de **JUAN ESTEBAN** y **STEFANIA**.

La vivienda en que residen es familiar está ubicada en el barrio El Topacio de este municipio de Manizales, estrato dos (2), de material, remodelada y pisos de cerámica, es de doble servicio o dos plantas, la primera cuenta con dos alcobas, cocina, sala, baño y patio, el segundo nivel posee cuatro alcobas, una para cada niño, las que poseen cama, y televisor de la anterior tecnología, la del niño tiene de más un closet -compartido para los dos-, juguetes (carros, muñecos, balones, etc.). Al momento de la visita domiciliaria se aprecian adecuadas condiciones higiénicas, organización y orden.

El hábitat presenta un agradable ambiente de comodidad, buena iluminación y aireación, dotado de electrodomésticos y enseres básicos y en buen estado.

Los ingresos mensuales de esta familia son de **$1.630.000**, así: Pensión del abuelo paterno $780.000, aporte del progenitor $350.000 de su salario mínimo devengado como conductor de Socobuses (horarios laborales de 12:00 del día a 10:30 p.m. y de 5:00 a.m. a 2:00 p.m.), tía -Enfermera Superior del Hospital Santa Sofía- y compañero permanente -conductor de Socobuses- $250.000 cada uno, para un total de $500.000. Entre los gastos al mes están: Mercado $800.000, servicios públicos domiciliarios $288.000 (agua $150.000, luz $60.000, triple play $78.000), los que ascienden a **$1.088.000.**

Según el padre interrogado sus hijos JUAN ESTEBAN y STEFANIA son alegres y “querendones”, lo cual se puede notar en la visita domiciliaria efectuada además se observan bien presentados -uniformes- (la abuela fue por ellos al colegio, quien a su vez se encarga de atenderlos -comidas a horas, despacharlos al colegio, bien presentados), se dan a entender y responden adecuadamente lo que se les pregunta, cuando llegan del colegio se cambian el uniforme, toman un algo y empiezan a hacer tareas, cuando tienen entrenamiento de fútbol se preparan para ello). Al parecer su familia paterna -específicamente padre y abuela conferenciados y observado en la visita domiciliaria- los tratan bien, de ellos reciben apoyo, protección y cuidados, de los demás parientes y familiares (por lo comunicado a la suscrita) también reciben amor y ayuda en lo que necesitan. Están adscritos a los servicios de salud de SANITAS afiliados por su señor padre.

De acuerdo a información obtenida la dinámica al interior de esta familia (abuelos-nietos, padres e hijos, tíos-sobrinos, primos y hermanos entre sí) es estable. Hay buen trato y comunicación entre los mismos. De lo expresado por la abuela paterna se desprende el gran amor que le profesa a su nietos y de la protección y atenciones proporcionadas.

Desde mayo del año que avanza JUAN ESTEBAN y STEFANIA han estado a cargo y cuidado de su progenitor ANDRÉS FELIPE CANDAMÍL SUAZA y familia por línea paterna, padre quien ha asumido con responsabilidad el rol que le es inherente para con sus hijos en crecimiento, ha estado pendiente de su proceso educativo, también ha tenido en cuenta y ha asumido sus necesidades básicas alimenticias (desde que los tiene consigo -mayo de 2018- dejó de consignar cuota alimentaria para proveerles lo necesario y seguir velando directamente por su manutención) y sano esparcimiento, permitiendo que sus descendientes participen en actividades propias de su edad y deportes preferidos (ambos el fútbol), asimismo los lleva al Bosque Popular El Prado, sitios recreacionales y centros comerciales. Los hace sentir importantes, los valora y estimula, generando con ello el mejoramiento de su auto estima.

Del cuestionario elaborado para los menores referente a la percepción y sentimientos hacía sus padres se deduce el amor y afecto que tienen hacía su papá no así para con su progenitora al parecer y según sus comentarios por los malos tratos físicos y verbales que les infringe sin tener consideración. STEFANIA refiere que los trata muy “feo” porque los insulta y les pega con lo que encuentre: Chanclas, zapatos, pringamoza, se le encharcaron los ojos, al parecer sintió ganas de llorar. Por su lado JUAN ESTEBAN responde que “malo” porque los echaba de la casa con palabras “feas”, los castigaba y los insultaba con groserías pero que es la mamá, igualmente señala no querer hablar más de cómo los trataba. Sobre el ejemplo recibido por la mamá ambos menores dicen que “malo” de su mamá porque ha tenido muchos novios que se lleva a vivir a la casa donde vivían con ella; relatan también que con una plata que había mandado el papá les compró celulares pero se los quitó. Dicen que el ejemplo del papá es bueno porque los protege, les da todo lo que necesitan y su familia paterna también los trata bien y los quieren al igual que ellos. Su abuela GRACIELA SUAZA GALLEGO los cuida y refiere hacer todo lo que está a su alcance por ellos.

Su mamá los llama (estando en la visita domiciliaria cuando llegaron de estudiar recibieron llamada de su progenitora, primero habló la niña y después el niño) y a veces salen con ella, el papá los deja, en tal sentido el padre entrevistado considera que él no impide que la mamá pueda compartir con los niños siempre y cuando no haga escándalos. Relata el progenitor haber citado a -JULIANA- la mamá de sus hijos a la Comisaría de familia “La Macarena” del frente del colegio donde estudian los menores para acordar su custodia pero no fue. Que antes había pedido medida de protección también por la mentada Comisaría para evitar fuera a interferir con la tranquilidad de su hogar.

Por último ambos menores arguyen al unísono querer vivir con el papá porque lo quieren, es más cariñoso, les da amor y los trata bien. El progenitor entrevistado enseña video -a la aquí firmante- sobre “suplica” que le hace STEFANIA para que se los lleve a vivir con él.

Cuando la suscrita realizó visita domiciliaria estaba en dicho hogar el señor LUVIER GALLO esposo de la señora MARIELA SUAZA -residente en el barrio Los Alcázares-, es decir cuñado de la abuela materna GRACIELA SUAZA quien dijo que hace tres meses más o menos los niños están con su papá y familia paterna, que “está es una familia muy buena que los quiere e inclusive yo los quiero mucho y juego con ellos”. También refirió que cuando la mamá se los llevó como un año para Bogotá estuvieron tratando de ubicarlos para visitarlos pero les fue imposible.

Las señorasLUCILA CARDONA, IRMA AGUIRRE y MARTHA RODRÍGUEZvecinas del sector El Topacio -escogidas al azar- para indagarlas sobre lo que conocen de los niños JUAN ESTEBAN y STEFANIA CANDAMIL RAMÍREZhijos del señorANDRES FELIPE CANDAMIL SUAZA y nietos de la señora GRACIELA SUAZA GALLEGO también para que manifiesten si últimamente los han visto y qué piensan de que vivan con su papá y familia paterna. En este caso las tres averiguadas son coincidentes en responder quesí los conocen, la primera citada porque cuando eran pequeños vivían con la mamá en ese barrio, y la última porque han vivido al frente de su casa; con respecto a si últimamente los ha vuelto a ver expresan que hace entre dos o tres meses que los han vuelto a ver en la casa de la abuela y su papá. Sobre su pensar de que vivan con su papá y familia paterna expone la señora CARDONA “están bien y no están rodando con la mamá de una parte para otra, porque he sabido que la mamá tan pronto está en una parte se va para otra, por eso en la casa de su abuela y papá están pendientes de ellos”; por su parte la señora AGUIRRE arguye “están muy bien porque la mamá es muy despreocupada”, por su lado la señora RODRIGUEZ explica “me parece muy bien, porque el papá y su abuela han sido una buena familia, además están viendo buen ejemplo de lo que yo doy “testimonio”, porque la mamá era escandalosa y venia a gritar”.

La Directora del Colegio Pablo VI- Sede barrios Unidos del barrio Jesús de la Buena Esperanza, señora LUCY MAGDALENA CORREAcon respecto a los menores JUAN ESTEBAN y STEFANIA CANDAMÍL RAMÍREZ manifiesta que los menores fueron matriculados para este año lectivo en la institución por la progenitora (JULIANA RAMÍREZ SERNA), han estudiado allí en forma discontinua, un año si al otro no pero ella los recibe cuando llegan porque los conoce y sabe cómo han vivido; un día en este año llegó el papá -ANDRÉS FELIPE- a la hora de la salida a recogerlos pero ella no permitió que se los llevara porque quien figuraba como acudiente y había firmado la matricula era la mamá de los menores y le explicó que la única forma era que ellos como padres se pusieran de acuerdo y decidieran cual de los padres se iba a hacer responsable de los niños, por lo tanto los citó a los dos y la señora madre autorizó al papá. Autorización que fue dada mediante escrito y que reposa en la “carpeta” de los niños, quedando de esta manera “legalizada” conforme los parámetros del plantel educativo el padre como acudiente principal y responsable de sus hijos, quien lo siguió recogiendo porque empezaron a vivir con él, hasta que “jurídicamente” determinen quien queda con la custodia de los escolares. Señala la rectora entrevistada que el padre se preocupa por sus hijos ha hecho diligencias legales por Bienestar Familiar y la Comisaría de Familia para quedar con la custodia.

Indica dicha directora que conocedora de la problemática familiar de los referidos menores por los estudios allí realizados en años anteriores y algunos periodos académicos por discontinuidad -porque su progenitora se los lleva- reciben tratamiento y “apoyo” por parte de la Psico-orientadora -MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ- (prenombrada que para el día de la visita domiciliaria practicada estaba en capacitación Red de Padres durante todo el día, lo que impidió entrevista con ella). Adicional comenta la rectora en cita que de acuerdo a los lineamientos de la institución educativa hicieron remisión del caso al ICBF. Expresa de igual manera que tales alumnos han vivido situaciones difíciles o irregulares por el comportamiento de la mamá, asimismo el deseo de los dos niños de vivir con el papá.

**CONCEPTO SOCIAL**

Los menores **JUAN SEBASTIÁN** y **STEFANIA CANDAMÍL RAMÍREZ**  de 11 y 09 años de edad desde mayo de esta anualidad están viviendo al lado de su padre **ANDRÉS FELIPE CANDAMÍL SUAZA**, abuelos paternos, tía, compañero permanente de ella e hijo menor de los prenombrados, es decir primo hermano de los menores objeto de estudio, tiempo en que el progenitor -y familia por línea paterna- los ha tenido a su cargo y protección, hogar donde se verificó que están residiendo los menores y se les está brindado lo indispensable para suplir sus requerimientos alimenticios por cuanto su padre viene cumpliendo de manera incondicional los roles y deberes de padre con la ayuda de su familia.

Lugar de residencia que es acreditada por algunas vecinas del sector -escogidas al azar- **LUCILA CARDONA, IRMA AGUIRRE** y **MARTHA RODRÍGUEZ** en que son sabedoras y conocedoras de que los niños **JUAN SEBASTIÁN** y **STEFANIA CANDAMÍL RAMÍREZ**  están viviendo con su papá y familiares paternos hace dos o tres meses, período de tiempo en que conforman dicho grupo familiar. Convivencia avalada por lo descrito por el cuñado **LUVIER GALLO** -otros parientes o familiares- de la abuela materna y ratificada por dicha abuela **GRACIELA SUAZA GALLEGO** al manifestar que está al cuidado y protección de sus nietos -desde mayo de este año- y hace todo lo que esté a su alcance por ellos (estando la suscrita en la visita domiciliaria fue la referida abuela por los niños al colegio -explica que los recoge ella cuando el papá **ANDRES FELIPE** tiene que trabajar o se le presenta algún inconveniente-, señora quien a su vez -por lo informado- se encarga de atender y asistir a sus nietos -comidas a horas, despacharlos para que vayan a estudiar y mantenerlos bien presentados-).

En el plantel educativo Pablo VI- Sede barrios Unidos del barrio Jesús de la Buena Esperanza donde cursan sus estudios **JUAN SEBASTIÁN** y **STEFANIA** su Directora **LUCY MAGDALENA CORREA** y **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ** Psico-orientadora también están enteradas de que es el padre quien tiene la custodia y cuidado “provisional” de sus hijos, asimismo reposa en el plantel educativo Autorización por escrito firmada por la progenitora **JULIANA RAMÍREZ SERNA** -permiso requerido por la superiora y por ella igualmente logrado- en que quedó como acudiente principal y responsable de sus hijos el papá **ANDRÉS FELIPE CANDAMÍL SUAZA** hasta que legalmente sea entregado a uno de sus padres por autoridad competente, gestiones que viene adelantando el mencionado progenitor porque está pendiente y atento de sus hijos, de acuerdo a lo descrito por la Rectora de la citada institución educativa.

Los niños **JUAN SEBASTIÁN** y **STEFANIA** además de recibir cariño y satisfacción de sus necesidades básicas alimenticias por parte de su progenitor y familiares paternos les vienen ofreciendo seguridad desde que los ha tenido consigo, lo que conlleva estabilidad y por ende afianzamiento en la estructuración de su personalidad. Han estado propendiendo por su bienestar y proveyéndoles lo indispensable para su sana evolución como seres sociales, de igual forma los menores vienen asimilando valores y pautas de convivencia que los integran al contexto socio-cultural al cual pertenece.

La dinámica familiar es estable, hay buen trato y comunicación entre quienes conforman el seno de esta familia, lo que se traduce en aceptables relaciones entre los mismos. Su padre es quien ejerce la autoridad a través del diálogo y la deprivación de preferencias.

El padre no impide que la mamá pueda compartir con los niños siempre y cuando no haga escándalos, asimismo llamarlos cuando a bien tenga, entiende que es un derecho de los niños.

Con respecto a las circunstancias familiares que para la fecha rodean a los menores al cuidado y protección de su padre y familia extensa paterna son apropiadas, ya que cuenta con los elementos imprescindibles para la satisfacción de sus necesidades físicas, emocionales y materiales.

El medio familiar, las condiciones de la vivienda, el entorno residencial, el factor económico, educativo, cultural, moral y socio-afectivo en que actualmente están circunscritos el niño **JUAN SEBASTIÁN** yniña **STEFANIA CANDAMÍL RAMÍREZ** con su progenitor **ANDRÉS FELIPE CANDAMÍL SUAZA** y familia extensa paterna son favorables, por lo tanto es un hogar adecuado para su aceptable evolución; en éste se les están proporcionando las herramientas indispensables para su mejor-estar, además se le están supliendo sus requerimientos básicos alimenticios (alojamiento, educación, vestuario, recreación, servicios de salud -médicos y odontológicos- cuando los han requerido) además de protección, atenciones y afecto, aunado a ello se vislumbra el fuerte amor que se profesan padre e hijos, al igual que con su familia extendida paterna (abuelos, tíos primos y demás parientes) quienes igualmente les prodigan cariño, apoyo y aceptación, aspectos éstos garantes de su desarrollo y formación integral, lo que a su vez les permite mantener una apropiada calidad de vida.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social